



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA URGENTE EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

D^a CELIA SIERRA MORENO

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

**D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA
BARTOLOMÉ**

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D^{ÑA}. M^a JOSE DURAN SOLIS

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

Ausencias justificadas:

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. AMABLE FERRERO ROMO

SECRETARIA:

D^a. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 13:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN



Ayuntamiento de Piedralaves

La Sra. Alcaldesa explica que el motivo de la urgencia de la sesión se debe a que los asuntos en ella incluidos son de carácter urgente, y deben estar aprobados antes de final de año.

Dña. Mónica Martínez expresa su voto en contra, los asuntos del orden del día son de carácter administrativo y no los considera urgentes. Además hay asuntos, como la aprobación de los presupuestos para los que no han podido prepararse, y considera que parece que se están vulnerando sus derechos.

La Sra. Alcaldesa indica que el ROF define las sesiones plenarias como ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, además Izquierda Unida ha presentado enmiendas por lo que sí parece que les ha dado tiempo a estudiarlos.

Dña. María José Durán Solís indica que si los presupuestos se estudiaran con más tiempo podrían dar lugar a un consenso y como no ha sido así, se va a abstener sobre la urgencia.

Finalmente se ratifica la urgencia de la sesión con 3 abstenciones (integrantes del Partido Socialista, y concejal no adscrita), 2 votos en contra (integrantes de Izquierda Unida) y 6 votos a favor (integrantes del Partido Popular)

2º.- ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS 2017:

La Sra. Alcaldesa pide que el punto 2 y 3 se debatan y voten en un único punto, que pasaría a ser el 2, debido a la relación de ambos. Todos los concejales se manifiestan conformes a la propuesta.

La Sra. Alcaldesa expone los presupuestos de 2017, indicando que su importe es de 1.629.109,00 €. Explica que los ingresos ordinarios son menores, se ha bajado en años anteriores el IBI y con ello la recaudación, también han bajado las plusvalías...e indica que son unos presupuestos transparentes. En torno al 50% se destina a gastos de personal, se ha aumentado la partida de empleo en 15.000 €, se han destinado 50.000 € inicialmente a la reforma de la Nieta y 12.000 € a cambio de redes de dos calles de Uralita (C/ Las Viñas y C/ Matalasviñas).

D. Francisco López pregunta si aún quedan más calles de Uralita, la Sra. Alcaldesa la responde que parte de la Calle Tenería, y que al haber remanente a lo largo del año se pueden llevar a cabo más cambios de redes, o ampliar el importe de la cantidad destinada a la Nieta...

D. Francisco López indica que aunque el presupuesto está correctamente presentado, está cuadrado en gastos e ingresos, las obras en él incluidas no han sido consensuadas entre todos, no se ha acordado en qué calles actuar, se ha impuesto.

Dña. Mónica Martínez indica que es un presupuesto desde el punto de vista contable muy correcto. Pero políticamente es continuista. No refleja la realidad de la calle, roza de puntillas las ayudas sociales, pero indica que entiende que cuando la Alcaldesa pasa uno o dos días a la semana fuera del Ayuntamiento no la de tiempo a atender este tipo de cosas.

Considera que es un presupuesto incompleto pues no se ve el desarrollo de las partidas,

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

por ejemplo no se ve qué cantidad exacta será la destinada a los actos referentes a Fray Julián, al 25 aniversario del Aula Mentor... Además añade que han visto en la ejecución presupuestaria el gasto en la partida de turismo en 2016, y es el doble de lo presupuestado en 2017. En fiestas se ha incrementado el presupuesto en 5.000 € porque han sido incapaces de ajustarse a lo presupuestado.

De inversiones reales solo se han presupuestado la Nieta y el cambio de redes, aunque sí es cierto que se anuncian otras inversiones a lo largo del año 2017.

Tampoco hay partida para la puesta en marcha de la planta de transferencia o el centro juvenil, y sí se presupuestan 2.000 € para asistencia social, igual que en 2016.

En gastos, la partida para las antiguas escuelas parece escasa, hay casi 15.000 € para privatizar las instalaciones deportivas, en fiestas se han gastado 7.000 € más de lo presupuestado (creemos que son gastos de escasa repercusión y que se llevan mucho dinero: toros, fuegos artificiales, jamones...) y poco en asistencias social.

No entendemos que las felicitaciones vengan firmadas por María Victoria Moreno Saugar y no por la Corporación.

La Sra. Alcaldesa ruega a Dña. Mónica Martínez que se refiera al tema de los presupuestos no a otros temas.

Dña. Mónica Martínez indica que todo lo que ha dicho se paga con el dinero del Ayuntamiento por lo que es tema presupuestario y, continúa indicando que la Alcaldesa la ha interrumpido hasta en dos ocasiones.

Indica a continuación que se destina más dinero en estos gastos que en asistencia social, que no hay cantidad presupuestada para becas o juventud. Que no se sabe la agenda de la Alcaldesa.

Y presenta la siguiente enmienda:

Capítulos de gastos que suponen disminución:

1-100-10000: Órganos de gobierno

Suprimir 5.320,00 €

Partida tras enmienda: 53.084,56

2-22-226-22609: Festejos Populares

Suprimir 24.990,00 €

Partida tras enmienda: 75.010,00 €

Total de disminución del gasto: 30.310 €

Capítulos de Gastos que suponen aumento:

a) Partida 4-48-480-48002 emergencia social: aumentar 2.000,00 €

b) Crear partida: 4-48-480-48001 Becas para libros. 3.500,00 €

c) Partida 4-48-480-48003 Ayudas a la formación de desempleados y personas en riesgo de exclusión social. Aumentar 1.000,00 €.

d) Crear partida. 4-48-48004 Plan juvenil. Aumentar 2.000,00 €

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

e) Aumentar programa 432 Ordenación y Promoción turística, crear partida 1-13-131-13100. Agente de desarrollo local. Aumentar: 21.810,00 €.

Total del aumento del gasto: 30.310,00 €

Dña. Mónica Martínez expone que con esta enmienda se pretende reducir la retribución de la Alcaldesa, gastos como los toros y los jamones, con el fin de poder promocionar y desarrollar el pueblo, a través de la contratación de una Agente de Desarrollo Local, cuya figura se ha demostrado que da buen resultado, ejemplo de ello Hoyo de Pinares.

A continuación Dña. María José Durán indica que su voto va a ser de abstención, considera que los ingresos son limitados y así se ve reflejado en el presupuesto, y que no hay ningún gasto desorbitado. Sí indica que no ve ninguna partida específica para la Travesía, tampoco para la juventud y el gasto social es muy bajo.

Toma de nuevo la palabra Dña. María Victoria Moreno, Alcaldesa-Presidenta respondiendo lo siguiente:

Respecto a lo dicho por D. Francisco López le indica que votar en contra de estos presupuestos en los cuales casi el 50% está destinado a personal, es votar en contra de que cobren los trabajadores. Además le dice que fue él quien planteó hacer cambio de redes de agua y también está votando en contra, y en la obra de la Nieta todos estábamos de acuerdo por lo que su voto manifiesta el no por el no, sus argumentos son el no por el no.

Respecto a lo dicho por Izquierda Unida, sobre que el presupuesto es incompleto porque no se desglosan las partidas es falso, es un presupuesto completo, contiene todo lo que la ley exige y además se les ha entregado todo. Continúa indicando que la portavoz de Izquierda Unida hace discursos políticos, y que el tema de las mociones son una artimaña para hacer el show, pues estaban registradas antes de la comisión de hacienda y el concejal de izquierda unida no las expuso allí, con el fin de hacerlo en pleno y presentarlas aquí dando espectáculo.

Indica que Izquierda Unida está presentando mociones que viene presentando algunas por quinta vez, su trabajo al respecto es escaso, puro trámite, aunque luego aleguen que “soy yo la que no estoy todos los días en el Ayuntamiento”. Podrían ser más originales.

Respecto a que son continuistas, lo son con el programa que llevaba el Partido Popular. Referente al gasto en las instalaciones deportivas, solo hablan de los ingresos, pero no de los gastos que conllevaba, lo que quieren es crear polémica.

Un presupuesto es un presupuesto, y ya he adelantado que va a haber una modificación presupuestaria en cuanto se pueda para hacer más obras.

No voy a entrar en polémica respecto a que no estoy aquí 3 noches, pero lo cierto es que cuando la comunico a Ud. un problema no se digna ni en contestar.

D. Francisco López responde que si él hubiera hecho los presupuestos, no habría cambiado una calle, cambiaría todas.

La Alcaldesa le indica que eso se hace en función de los ingresos.

D. Francisco López responde que él quitaría los toros y podría hacer otra calle más.

Dña. Mónica Martínez interviene indicando que Izquierda Unida no vota en contra del

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

suelo de los trabajadores, establece una opinión sobre los presupuestos.

Dña. Mónica Martínez indica que son enmiendas a varias partidas, que si hubieran tenido más tiempo les hubiera gustado presentar una enmienda a la totalidad de los presupuestos.

Dña. Mónica Martínez indica que son enmiendas a varias partidas, que si hubieran tenido más tiempo les hubiera gustado presentar una enmienda a la totalidad de los presupuestos.

Respecto a la dedicación exclusiva o no, continúa Dña. Mónica Martínez indicando que no va a entrar porque tampoco quiere generar polémica.

Dña. María José Durán indica que se reitera en lo dicho anteriormente, no quiere hacer una valoración política pero hay ciertas partidas que hecha en falta, o que cree que hay que aumentar. La gustaría tenerlos con más tiempo y que fueran consensuados.

Dña. María Victoria Moreno indica que respecto a la ayuda de 2.000 euros para asistencias sociales, en 2016 se ha contraído una cantidad de 300 euros. Las ayudas que venimos dando proceden de la Cruz Roja, por lo que este año sigue habiendo 1.700 €, y no me consta que en Piedralaves hayan cortado la luz a nadie.

Y respecto a los cortes de agua, hay que analizar cada caso, porque quienes tienen 800 m² de jardín y no pagan no es lo mismo que quienes no lo tienen, tiene que haber unas medidas en cada caso.

Si Ud. gobernara haría sus políticas, nosotros las nuestras.

Dña. María José Durán propone que la enmienda que presenta Izquierda Unida se modifique en el sentido de que las retribuciones de los concejales y Alcaldesa se bajen ese 20% propuesto.

Dña. Mónica Martínez no lo acepta, manteniendo la enmienda en que se baje el 20% de la retribución de la Alcaldesa.

Por tanto se somete a votación la enmienda presentada por Izquierda Unida, con el siguiente resultado: Rechazada por mayoría absoluta, con los votos en contra de los integrantes del Partido Popular, y los votos a favor del resto de concejales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto. Se somete a votación el presupuesto presentado resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los integrantes del Partido Popular, cuatro votos en

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

contra de los integrantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida, y una abstención de la concejal no adscrita, adoptando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	939.970€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	586.339€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	86.900€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.900 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.629.109 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	774.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	17.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	173.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	384.545 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	276.550 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.014 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL: 1.629.109 €	€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. Y aprobar el techo de gasto en 1.630.634,04 €.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado¹, así como, al [órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma].

3º.-APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA DE PARCELAS DEL PARQUE EMPRESARIAL LAS CONDAS.

Dña. Mónica Martínez pregunta si hay dos grupo de parcelas, la Sra. Alcaldesa la responde que sí.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2016 por Providencia de Alcaldía se puso de manifiesto la conveniencia de la enajenación del bien patrimonial parcelas del Parque Empresarial Las Condas calificado como parcela sobrante, que no está afecto a ningún uso o servicio público,

Visto que con fecha de 15 de febrero de 2016 se emitió el informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 18 de noviembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de la comisión de obras

¹ En el caso en que no se presenten alegaciones se remitirá tras el Acuerdo del Pleno definitivo.



Ayuntamiento de Piedralaves

de 15 de diciembre de 2016, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Finalmente suficientemente debatido, se somete a votación el acuerdo resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los integrantes del Partido Popular y del Partido Socialista y de de Izquierda Unida y la abstención de la concejal no adscrita.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación del bien inmueble “Parcelas del Parque Empresarial Las Condas”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las distintas parcelas, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes

4º.- ACUERDO COMPRA DE FINCA DEL CEMENTERIO

Visto el expediente, y según el dictamen de la comisión informativa de obras de 15 de diciembre de 2016, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la adquisición del inmueble sito en Avda. Castilla y León nº 152, RC 6746002UK5664N0001RQ, finca urbana –Parcela al sitio Alcornuqueras, hoy Avda. Castilla y León numero 152, con una superficie según Catastro de 1229 m2 y según Registro de la Propiedad de 1.436,45 m2. por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Establecer como medio de pago la transferencia bancaria a la firma de las escrituras.

TERCERO. Declarar que la finca que se adquiere mediante el presente acuerdo situada en Avenida Castilla y León nº 152, pasa a formar parte de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el BOP.

5º.- INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que ha habido un robo en el colegio San Juan de la Cruz, que el Ayuntamiento ya dispone de un seguro para los desperfectos que estos sucesos pueden ocasionar y que va a pedir presupuesto a los que llevan la alarma del Ayuntamiento para poner una alarma en el Colegio.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

A continuación da lectura al escrito que ha dirigido el equipo directivo del Colegio al Ayuntamiento, solicitando que se adopte alguna medida como las cámaras de video vigilancia, se ha pensado en ello y en ponerlas en los pasillos centrales y en horario no lectivo.

Se recuerda que en verano desde Izquierda Unida se planteó que hubiera más presencia policial, la Alcaldesa explica la imposibilidad de esta medida al haber únicamente tres policías.

Indica que era un fin de semana que la zona no estaba sin gente, pues había un campeonato de fútbol sala.

Dña. Mónica Martínez pregunta si el acuerdo de poner cámaras, es para que una empresa acople la alarma a las cámaras.

La Sra. Alcaldesa responde que sí, se va a pedir de varias formas.

Dña Mónica indica que entonces lo que se aprueba es que se instalen cámaras, e informa que en Sotillo se instaló una cámara que hace fotos cada 3 segundos.

La Sra. Alcaldesa indica que este tipo de cámaras de movimiento no son de alta resolución.

Dña. María José Durán avanza que está a favor de la instalación de cámaras en el colegio y también en la piscina, pues en esta instalación se han producido actos vandálicos este verano.

Dña. Mónica Martínez interviene aclarando que hay diferencia entre vandalismo y robos. Y que no se pueden poner cámaras y alarmas en todos los sitios de Piedralaves.

D. Amable indica que se debería hacer un estudio para ver si queremos las cámaras en el exterior o en el interior.

Finalmente se somete a votación la propuesta de instalación de cámaras en el Colegio San Juan de la Cruz, resultando aprobada por unanimidad y adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la creación de un fichero de datos personales denominado “Video vigilancia de edificios municipales-escuela”.

SEGUNDO: que los ficheros tengan las siguientes características:

- Video vigilancia de edificios municipales-escuela:

Finalidad: Video vigilancia de edificios municipales mediante cámaras fijas para la prevención de delitos y garantizar la seguridad de las personas, así como de los bienes municipales.

Colectivos o categorías de interesados: empleados y cargos públicos municipales y ciudadanos en general.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: grabación mediante cámaras fijas, sin captación de sonido.

Datos identificativos: imagen.

Cesión o comunicación de datos: Únicamente las previstas en el apartado 3, en relación al apartado 1, ambos del artículo 8 de la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Órgano del Ayuntamiento responsable del fichero: Alcaldía.

Servicio ante el cual se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de Policía Local.

Medidas de seguridad del fichero: Nivel básico.

TERCERO: el presente acuerdo se elevará a definitivo si transcurrido el plazo de información pública de 30 días, no se presentan reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

La Sra. Alcaldesa informa que debido a que la fecha del pleno ordinario de enero cae en día festivo, se trasladará al siguiente lunes laborable. Todos se manifiestan conformes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos se lo que yo como Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Piedralaves, doy fe.